



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



LICITACIÓN PUBLICA N° 34/2018

OBRA: AUTOPISTA AP01 ROSARIO – SANTA FE (TERCER ETAPA)

SENTIDO DESCENDENTE ENTRE PROGRESIVAS

KM 32+000 Y KM 100+000

Por medio de la presente se RECTIFICA la Circular Aclaratoria N°01 - LP N°34/2018, la cual quedará redactada – en su totalidad – de la siguiente manera:

1) Considerando que se realizan fresados en las capas existentes de la calzada principal, y que se obtiene un volumen importante de RAP, este se podrá utilizar en la construcción de la o las capas de Bacheo con Concreto Asfáltico en Caliente

(ítem N° 8) sea superficial o profundo, y en todas las Bases de Concreto Asfáltico en Caliente de distintos espesores, en los ítems N° 8,9,10,11,12,13 y 14.

Rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS, CON APORTE DE RAP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD EDICIÓN 2017.

El nivel de solicitud es para la Clasificación de Tránsito T1 y se tomará como una base y no como una capa de rodamiento.

Se utilizaran asfaltos convencionales.

El porcentaje máximo de RAP que se permite incorporar es del 20 %. Esto, siempre que se cumplan con las exigencias de la Especificación Técnica General.

2) El plazo de garantía refiere a los vicios por construcción, de baches, capas estructurales recicladas, todo tipo de fisuras, capas de base y carpeta, banquina pavimentada, y si hubiera alcantarillas, pórticos ménsulas, o cualquier otra estructura.

El plazo de conservación de la obra, establecido durante 6 (seis) meses a partir de la fecha de recepción de la obra, no aplica para esta obra.

3) Las integrantes de U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas) deben declarar su porcentaje de participación en la misma. Individualmente cada empresa debe poseer Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación equivalente a su porcentaje de participación sobre la Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación requerida en esta licitación.



Imp. CMJ JORGE PABLO SEGHEZZO
Administrador General
Director, Provincial de Vialidad
Santa Fe

Imprenta Oficial - Santa Fe